



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

A los efectos de lo dispuesto en los art. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 20 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2022, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, y que afecta al vigente Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el artículo 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Crédito extraord	Créditos finales
Progr	Económ.					
1532	21000	Pavimentación de vías públicas	4.000,00.-	6.000,00.-		19.000,00.-
1532	22199	Pavimentación. Suministros	6.000,00.-	3.000,00.-		9.000,00.-
160	21000	Alcantarillado. Infraestructuras	15.000,00.-	45.000,00.-		60.000,00.-
161	22199	Abastecimiento de agua potable	2.000,00.-	35.000,00.-		37.000,00.-
161	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	45.000,00.-	72.000,00.-		117.000,00.-
1532	619	Pavimentación de vía públicas.	120.000,00.-	100.000,00.-		220.000,00.-
312	22100	Consultorio Médico. Energía eléctrica	4.500,00.-	5.000,00.-		9.500,00.-
321	22100	Educación primaria. Energía eléctrica	6.500,00.-	5.000,00.-		11.500,00.-
321	22103	Educación primaria. Combustibles	7.000,00.-	6.000,00.-		13.000,00.-
3321	22199	Biblioteca pública. Otros suministros	3.500,00.-	4.000,00.-		7.500,00.-
338	22609	Fiestas populares y festejos	120.000,00.-	82.000,00.-		202.000,00.-
341	22100	Promoción y fomento del	100,00.-	5.000,00.-		5.100,00.-
341	22199	Promoción y fomento del	2.500,00.-	3.000,00.-		5.500,00.-
342	22100	Instalaciones deportivas. Energía Eléctrica	15.000,00.-	15.000,00.-		30.000,00.-
342	63200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	75.000,00.-	44.000,00.-		119.000,00.-
920	212	Admón general Edificios y otras construcciones	3.000,00.-	18.000,00.-		21.000,00.-
920	22002	Admón gral Material informático no inventariable	6.000,00.-	6.000,00.-		12.000,00.-
920	22103	Administración general Combustibles y Carburantes	9.600,00.-	7.500,00.-		17.100,00.-



920	22199	Administración general Otros suministros	8.000,00.-	10.000,00.-		18.000,00.-
920	22709	Administración Gral. Otros trabajos der empresas	18.000,00.-	13.000,00.-		31.000,00.-
920	22799	Admón. Gral. Otros trabajos realizados por empresariales	14.000,00.-	20.000,00.-		21.000,00.-
133	600	Adquisición de terreno aparcamiento	0,00.-		19.000,00.-	19.000,00
133	604	Acondicionamiento aparcamiento cementerio	0,00.-	3.000,00.-	12.000,00.-	15.000,00.-
TOTAL			484.700,00.-	507.500,00.-	31.000,00.-	1.042.200,00.-

Esta modificación se financia con cargo a:

1) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto de :

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
761	Diputación Provincial. Plan de Inversiones	10.000,00.-
761	Diputación Provincial. Convenio Calle	10.000,00.-
720	Admón del Estado. Daños Filomena	40.000,00.-
300	Recibos de agua. 2 semestre 2021	120.000,00.-
600	Venta de solares	31.000,00.-
TOTAL		211.000,00.-

De no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica el resumen de los créditos afectados.

Villasequilla, 5 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º1.-5002